

## Sobre víctimas y violencia

Autor(es): **Giberti, Eva**

*Giberti, Eva. Psicóloga, psicoanalista, asistente social y profesora universitaria argentina, es una de las especialistas en temas de familia y sexualidad más reconocidas del país y probablemente de la región. Con una decena de libros publicados y otros tantos en colaboración, ha sido convocada como experta en consulta en diversos ámbitos y desde distintas organizaciones, como la Unesco y Abuelas de Plaza de Mayo. Desde hace cuatro años está a cargo del Programa "Las víctimas contra las violencias" del Poder Ejecutivo de la Nación. Declaradamente feminista, la Dra. Giberti se ha pronunciado en más de una oportunidad a favor de la despenalización del aborto.*

---

**Entrevista realizada por el equipo de trabajo del presente dossier**

**Herramienta:** *Desde hace muchos años usted trabaja en temas de violencia, en especial de violencia de género.*

**Eva Giberti:** Una primera salvedad: no acuerdo con seleccionar género para referirse a hombres y mujeres. Si de género hablamos, encontremos el espacio para posicionar a los transgéneros campeones en experiencias como víctimas -sin voz durante siglos- de diversas violencias. Desde la década del 80 me ocupo específicamente de temas asociados con las violencias de género, lo que me permite una perspectiva singular. Empezando por mantenerme alerta: dichas políticas no pueden desagregarse de las situaciones y condiciones políticas nacionales e internacionales. Los fenómenos de la globalización, por ejemplo, determinaron que las organizaciones turísticas advirtiesen que la explotación sexual de niños y niñas, que ocupaban lugares preferenciales en el Sudoeste Asiático y en el Caribe, se desplazaran hacia el sur del Continente Sudamericano, tomando por sorpresa a las organizaciones que se ocupaban de las víctimas de explotación sexual comercial.

La violencia de género (que incluye la violencia contra niñas y niños), es una conceptualización que viene buscando su lugar hace años, no obstante, siempre quedó postergada por el análisis y los proyectos destinados a la violencia denominada familiar o doméstica y otras formas de violencia contra las mujeres. Utilizar esa expresión implica instalar claramente el ejercicio actual e histórico del patriarcado en sus expresiones despóticas.

**H:** *¿Ha visto alguna evolución, positiva o negativa, en el modo en que la sociedad enfrenta estas cuestiones? ¿Cuál?*

**EG:** Las evoluciones oscilan según las regiones y según las etnias de las mujeres. Es preciso discernir el problema entre las mujeres blancas y las etnias afro en nuestro continente, así como el posicionamiento de las mujeres de los pueblos originarios. Aparentemente existiría un avance en cuanto a la conciencia sobre el tema, en tanto y cuanto se habla del mismo, se legisla y se forman grupos dedicados a trabajar en él.

Es decir, el género en cuanto a construcción simbólica. Pero en cuanto al género como construcción en la realidad social, el avance reside en la posibilidad de denunciar en algunas regiones y en determinados casos, pero no en evitar la presencia y efectividad de la violencia de género, presente desde la primera infancia de los géneros. Las golpizas que reciben las niñas, entre los 0 y 5 años y entre los 6 y 10 años, son mayores en cantidad y calidad en relación con la estadística en niños varones.

No podría responder si la evolución es positiva o negativa, porque perdería los infinitos matices que el tema convoca. Pero no podría decir que mejoramos por ganar legislaciones. La tendencia continua siendo ejercer esta clase de violencia.

**H: *¿Cómo ve la situación de la trata de personas en la Argentina? ¿Cree que ha cambiado algo desde que se sancionó la ley contra la trata?***

**EG:** Este tema corresponde que sea asumido por la Lic. Zaida Gatti, coordinadora de la Oficina de Rescate y Acompañamiento de personas damnificadas por el delito de trata. Esta profesional es la que ha avanzado ética y decididamente en la correcta asistencia a las víctimas y ha discutido mano a mano con los jueces durante los primeros meses de sancionada la ley, cuando Sus Señorías aun la desconocían.

**H: *¿Qué opinión le merece esa ley?***

**EG:** La ley acerca de la trata de personas es perfectible y además contiene algunos puntos que no debieron sancionarse, por empezar, el consentimiento. Lo que se ignora es que las políticas de palacio suelen ser mucho más poderosas que las recomendaciones de los y las *técnic@s*.

Debo informar que fui yo quien introdujo el tema en el Ministerio del Interior, y Aníbal Fernández, en ese entonces ministro de esa cartera, decidió ocuparse del tema. Mantenemos algunas diferencias con las opiniones técnicas, que no hay motivos para publicitar hoy ni los hubo entonces. El ministro estuvo decidido a federalizar el delito. No es oportunidad ahora de narrar los detalles y las necesidades por las que atravesamos quienes asumimos la tarea profesional y al mismo tiempo la de funcionarios/as, que responde a otros códigos. La ley debe modificarse con criterios que resulten de la experiencia -la Oficina de Rescate y Acompañamiento de Víctimas, nombre que improvisé en una discusión política con el ministro, entonces de Justicia (Aníbal Fernández) lleva dos años trabajado- y no de fanatismos políticos protagonizados por quienes disponen de discursos, o de haber asistido en alguna oportunidad a alguna víctima, pero desconocen el trato con los reclutadores, con los tratantes mafiosos, las formas de ingresar junto con los operativos que encabezan las fuerzas de seguridad cumpliendo una orden de allanamiento, y el trato convivencial con las víctimas dentro del prostíbulo en la inmediatez del allanamiento y durante los días posteriores previos a la declaración testimonial. Ese desconocimiento arriesga proponer una nueva legislación que, aunque bien intencionada, no dispone de información ni práctica en terreno.

Es de esperar que la ley que se está discutiendo realmente mejore la actual.

Lo que sí hemos conseguido ha sido instalar el tema en superficie, a la vista de la comunidad, de manera seria, desimplicándonos de las políticas agitativas, necesarias sin duda, pero que sólo constituyen la efervescencia del delito. Entre otras razones por apoyar el heroico y efectivo trabajo de Susana Trimarco, madre de Marita Verón.

Reitero, en este intercambio el análisis de la ley y su discusión debería quedar en la respuesta de la Lic. Zaida Gatti.

**H: *¿Qué posibilidades reales tienen las víctimas de violencia de género, violación o trata de personas de hacer algo para que se haga justicia y dejar atrás su situación?***

**EG:** Esta respuesta me conduce inevitablemente a reproducir las características del Programa que coordino desde marzo de 2006. Y a afirmar que, en estos temas, no se realizan las políticas que no se desea poner en práctica. Porque la experiencia concreta nos enseñó todo lo que es posible hacer, cuando hay una decisión política que avale los criterios de las personas con experiencia y profesionalmente entrenadas, con la colaboración de idóneas que pueden aportar lo propio. En cuanto a las profesionales, tanto psicólogas cuanto trabajadoras sociales, precisan recibir un entrenamiento en el Programa, un mínimo de tres meses, para descolonizarlas de la habitual indigestión psicoanalítica con que egresan de las universidades de nuestro país; en las cuales, salvadas sean las excepciones, dictan sus asignaturas de espaldas a la realidad cotidiana, ajenas al estudio de campo.

Enumero una síntesis del Programa, que se ocupa de otras áreas, y selecciono aquellas en las cuales las víctimas son preferentemente mujeres, niñas y adolescentes.

### **Programa las Víctimas contra las Violencias**

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación

*Se llama "contra" las violencias porque toda víctima tiene derecho a reclamarle protección al Estado así como la sanción de quien la haya agredido.*

Trabaja con tres Brigadas:

1) *Equipo Móvil contra la Violencia Familiar:* Actúa en la escena misma de la violencia. La víctima o un familiar o conocido llama por teléfono gratuitamente *al número 137* durante cualquier día de la semana y a cualquier hora. Desde ese Centro de Llamadas se avisa al patrullero de la zona donde se encuentre el agresor y la policía se dirige a ese domicilio y, en caso de encontrarlo, lo detiene.

Mientras tanto el Equipo profesional (psicóloga y trabajador social y dos suboficiales de la Policía Federal) se dirigen, en un auto no identificable como policial, al domicilio de la víctima. Ingresan un policía para verificar que en la casa no se encuentre un enviado/a por el agresor que impida el trabajo de las profesionales. Éstas ingresan, atienden a la víctima, y a sus hijos, la conducen a la comisaría para que instale la denuncia y, si es necesario, al hospital. También se hacen cargo de sus hijos y buscan un refugio para ese grupo. Este Equipo cuenta con cuatro abogadas en guardia telefónica permanente para asesorar a las víctimas. Una vez que ha sido resguardada en un refugio, un Equipo de seguimiento controlará durante un semana su evolución, ya sea derivándola a un hospital para psicoterapia o acompañándola si desea judicializar su denuncia.

2) *Brigada contra la Violencia Sexual*

Si una persona es violada debe recurrir inmediatamente a la comisaría, donde no será interrogada por personal policial. Desde allí se llama a la Brigada formada por una psicóloga y una trabajadora social, que son las únicas personas que hablarán con la víctima. Después de escucharla se la trasladará al hospital para que se le suministre la pastilla del día después, para evitar el embarazo y también los medicamentos para prevenir la infección por VIH. *No deberá*

*bañarse hasta haber sido revisada en el hospital, para mantener las pruebas del ataque en su cuerpo.* Las profesionales la acompañarán al médico forense si fuera necesario y también estarán junto con ella cuando deba identificar al violador en las pantallas de las computadoras de la policía, por pedido del juez. *Es imprescindible mantener la denuncia.* La trabajadora social orientará a sus familiares acerca de la situación de la víctima respecto de la contención que precisa.

3) *Brigada contra la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes*  
Recorre las calles de la ciudad de Buenos Aires con dos suboficiales de policía y dos profesionales. Cuando advierten que un sujeto se acerca a una niña o adolescente a la que podría ofrecerle un encuentro sexual, se los espera hasta que ambos se retiren del hotel que autorizo su ingreso y detienen al sujeto. Que será llevado en calidad de detenido por un patrullero de la zona. Mientras las profesionales intentan dialogar con las niñas, que se niegan a reconocerse como víctimas, ya que sostienen "estar trabajando". **Usted puede llamarnos al 0800-222-1717.**

Por otra parte, también cabe subrayar que los programas destinados a la visibilización de las víctimas y a su atención, así como a la creación permanente de programas de prevención, dependen no sólo de los presupuestos, sino de que, en las reuniones, por ejemplo del MERCOSUR, los representantes de los distintos países se comprometan a sostener dicho Programas, no sólo firmando declaraciones y recomendaciones, sino responsabilizando a sus respectivos gobiernos de lo que se ha firmado. De lo contrario, como venía sucediendo con la trata, los representantes de la Argentina firmaban tratados, convenios y documentos sin que, desde 1925 -Ley Palacios- hasta 2008, las firmas trascendieran lo meramente discursivo.

Entre nosotros, el Proyecto Niño Sur, como parte del MERCOSUR, introduce prácticas destinadas a prevenir violencias contra el género mujer y la niñez, sin que sus propuestas y propósitos sean suficientes a pesar del impulso de sus responsables. Porque en todos los países que forman el MERCOSUR el tema es secundarizado en relación con las necesidades reales de las víctimas, ya que cuentan con leyes y programas, pero hay escasez de presupuestos y decisiones políticas comprometidas para intervenir en terreno con asistencia concreta (vivienda, subsidio, planes de salud y educación) que las alivien de sus pesadumbres.

## **H: *¿Cómo ve la relación entre militancia feminista y estudios de género?***

EG: La relación entre la militancia feminista y los estudios de género académicos no tendría razón para extremar diferencias. Cuando aparecen, son el producto de individualidades con mayor o menor proporción de posiciones fundamentalistas. Desde mi perspectiva -y habiendo asumido responsabilidades como funcionaria de un gobierno que me ha permitido llevar adelante un Programa desde el cual se ha beneficiado a centenares de mujeres mediante prácticas que jamás habían sido ensayadas, ni siquiera imaginadas- a pesar de estas

evidencias, los fundamentalismos atacaron ideológicamente y en sus prácticas a dicho Programa.

¿La razón? En primer lugar, un error grave en la ley de trata que no partió del Programa sino desde el Senado, pero que por razones políticas, de pertenencia a un ministerio, el Programa debió acompañar. En segundo lugar, el gobierno no sanciona la ley referente al aborto tal como se la solicita, de acuerdo con las necesidades de la población y los derechos de las mujeres. En tercer lugar, el Programa trabaja con las Fuerzas de Seguridad (lo cual es considerado por algunas militantes como un pecado mortal, sin entender la necesidad extrema de intentar sensibilizar a sus miembros respecto de los temas que incluyen las violencias de género).

Esos tres motivos condujeron a que quienes desconocen cuáles son las alternativas políticas que se juegan en las denominadas altas esferas, y en las que las opiniones de las especialistas son escuchadas pero no necesariamente puestas en práctica, se transformaran en enemigas descalificadoras de todo cuanto se ha logrado -y no es poco- mediante la puesta en acto de un Programa que se ha instituido como modelo político en beneficio de las mujeres víctimas.

Demostrando que cuando no se logran los resultados que hemos alcanzado se debe a falta de decisión política de las autoridades. Si se cuenta con ella, es posible llevar adelante políticas de género en defensa de las mujeres. Pero no alcanza con la decisión de un solo ministerio, debe apuntarse a políticas nacionales.

Entonces, los estudios de género pueden coincidir con prácticas feministas, o no. Pero siempre constituyen una clave para el diseño de políticas públicas referentes a los géneros. Las distintas instancias del feminismo y la multiplicidad de sus posiciones históricamente estudiadas pueden responder a pertenencias políticas partidarias o, por el contrario, negarse a toda participación política partidaria que no responda a sus cánones. Por otra parte, los fanatismos siempre se han constituido en motor de grandes cambios, necesarios por cierto. De manera que tampoco podría abrir una crítica rotunda hacia los fundamentalismos que aportan el oxígeno que un sector del feminismo necesita. Un sector políticamente necesario.

Debo aclarar que no sólo no formo parte de ningún partido político, sino que he mantenido y expresado libremente mis opiniones en lo que se refiere a las prácticas del oficialismo cuando no coincido con ellas.